

Nueva oportunidad: ANSES abre una nueva inscripción para el Ingreso Familiar de Emergencia

14 abril, 2020



**Tus solicitud ha sido denegada.
Si deseas conocer los motivos
ingresa aquí con Clave de la
Seguridad Social.**

Así lo anunció el director del Anses, Alejandro Vanoli, que indicó que la instancia se dará para aquellas personas que hayan tenido cambios en su situación socioeconómica y necesiten acceder al IFE.

El titular del ANSES , Alejandro Vanoli, confirmó que el próximo 22 de abril se abrirá una nueva inscripción para el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) del Gobierno Nacional. El mismo consta en un bono de \$10.000 otorgado a trabajadores y monotributistas de las categorías A y B.

“Estamos habilitando a partir del día 22 de abril, una nueva instancia para que todos aquellos que tengan que actualizar datos o hayan tenido una novedad de tipo personal o

socioeconómica que amerite sean incluidos en este beneficio, puedan hacerlo” explicó Vanoli en una conferencia de prensa en Casa Rosada.

Los pagos del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de \$10.000 se comenzarán a acreditar a partir del martes 21 de abril y hasta el 5 de mayo inclusive, informó hoy la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El sábado el organismo comenzó a informar quiénes reunieron los requisitos para acceder al beneficio, dirigido a quienes trabajen en el sector informal, monotributistas sociales y de las categorías A y B beneficio.

Los beneficiarios del IFE, cuyo trámite haya sido aprobado, pueden desde el fin de semana entrar en la página web de la ANSES para ingresar su CBU y, de esta manera, acceder al cobro de este beneficio. Los ingresos deberán hacerse por terminación de DNI en la página www.anses.gob.ar con la Clave de la Seguridad Social, y seguir las instrucciones para anotar su número de CBU y cuenta bancaria.

El orden de ingreso será el siguiente: sábado 11, los titulares de DNI terminados en 0 y 1; domingo 12, los beneficiarios de DNI finalizados en 2 y 3; el lunes 13, los terminados en 4 y 5; el martes 14, los finalizados en 6 y 7; y el miércoles 15 deberán ingresar los titulares de los DNI terminados en 8 y 9. En el caso de aquellas personas que prefieran cobrar el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por otros medios de pago, la ANSES informó que podrán elegirlos a partir del jueves 16 entrando también en la página web y siguiendo una serie de instrucciones que se darán a conocer esta semana.

A comienzos de la próxima semana se precisará la fecha de cierre para este trámite. A partir del 21 de abril se comenzará a pagar a los beneficiarios que cargaron el CBU (Clave Bancaria Uniforme), según terminación de DNI; y desde el 6 de mayo, para otras formas de pago, indicaron desde la

ANSES. Las acreditaciones del IFE se realizarán todos los días hábiles del período indicado en las cuentas bancarias aportadas por los titulares del beneficio extraordinario.

El orden de acreditaciones se hará por número de DNI: el 21 de abril cobrarán los terminados en 0; el 22, los terminados en 1; el 23, los 2; el 24, los 3; el 27, los terminados en 4; el 28, los 5; el 29, los 6 y el 30, los finalizados en 7. Tras el fin de semana largo del viernes 1 de mayo, las acreditaciones en las cuentas se retomarán el 4 de mayo, fecha en la que cobrarán los titulares con DNI terminados en 8 y, finalmente, el 5 de mayo los que terminen en 9.

El resto de los beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia que opten por otro medio de pago a partir del jueves 16 de abril en las opciones que ofrezca la página WEB de la ANSES, cobrarán en las fechas que se indicarán durante la semana próxima.

La ANSES advirtió que quienes no puedan llegar a inscribirse con CBU en la primera fase de inscripciones del 11 al 15 de abril, podrán hacerlo igualmente en la fase de inscripción para los beneficiarios no bancarizados.

Por otra parte, y terminado el pago del Ingreso Familiar de Emergencia a los solicitantes ya aprobados, la ANSES **abrirá una instancia para volver a considerar aquellos casos que no fueron aprobados**, por haberse producido cambios no informados al organismo en la situación laboral o familiar de esas personas o, también, por falta de datos.

Casos que serán reconsiderados

En caso de que hubiera habido cambios en la situación laboral o familiar de los solicitantes y ANSES no tuviera registro de ello, una vez finalizado el pago del IFE a los aprobados, el organismo va a volver a considerar los casos no aprobados.

*Fuente: **Ámbito***